

OBSERVACIONES A LA REVISIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DESARROLLO DE PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, SAN FERNANDO Y HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR.GUILLERMO GRANT BENAVENTE, 2016”

En Santiago, siendo las 09:00 horas del 24 de junio de 2016, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 16.3 de las Bases Administrativas de Licitación para contratar el servicio de “DESARROLLO DE PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, SAN FERNANDO Y HOSPITAL CLÍNICO REGIONAL DR.GUILLERMO GRANT BENAVENTE, 2016”, referido a “Rectificación de errores u omisiones”, donde se señala que: *“La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones detectadas en sus Ofertas o adicionen antecedentes, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, ni se altere la esencia de la Oferta. En el ejercicio de esta facultad la Comisión de Evaluación podrá requerir la aclaración de antecedentes que estime prudente. Dichas aclaraciones no adicionan puntaje a la evaluación. Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los Oferentes a través del sitio web www.acee.cl”.*

En consideración a esta facultad de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, para el San Juan de Dios de San Fernando y Hospital Clínico Regional Dr. Guillermo Grant Benavente de Concepción, se concluye que para continuar con el análisis de las Propuestas y su evaluación final, es necesario aclarar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.

Hospital San Juan de Dios, San Fernando:

1. Chilectra S.A.

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:



16 RESMAS = 1 Árbol



- Se solicita aclarar la distancia de separación de equipos en relación a la normativa vigente.
- Aclarar el poder calorífico del petróleo Diesel y Kerosene utilizados.
- Se solicita adjuntar fichas técnicas de los estanques comprometidos.
- Se presenta valores distintos en el monto total del Formulario 3B y lo indicado en Planilla de evaluación simplificada, se solicita aclarar cuál es el valor considerado.
- El precio de kWh de gas no corresponde al indicado como referencia en la planilla de evaluación simplificada, Hoja "Precio referencia Electricidad", aclarar en virtud del valor establecido.

2. Vivendío Iberoamerica Servicios Energéticos S.A.

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- El precio de kWh eléctrico no corresponde al indicado como referencia en la planilla de evaluación simplificada, hoja "Precio referencia Electricidad", aclarar en virtud del valor establecido.
- Favor aclarar los plazos y actividades consideradas para concretar el hito firma de contrato con empresa suministradora de combustible en Carta Gantt, en virtud de los plazos establecido en el Anexo 12.
- En Procedimientos de prueba y trabajos, particularmente en Soldadura, se indica que se privilegiará el uso de soldadura con estaño al 95%, siendo que en Anexo N°11 se explicita que se aceptará (para cobre) sólo soldadura 15% de plata. Se solicita aclarar en virtud del Anexo N°11.
- En anexo IV, numeral 4.1, tablas 16 y 17 presenta inconsistencias en los resultados obtenidos en virtud de los parámetros declarados, se solicita aclarar. Además, en el numeral 4.2, tabla 21, se solicita detallar procedimiento utilizado y la interpretación de cada columna.
- En el anexo IV, numeral 2.1, aclarar la diferencia entre las potencias presentadas entre las tablas 6 y 8.
- Aclarar explicitando la memoria de cálculo del numeral 3.1 de la tabla 10 "Comparación de cargas caloríficas Central Térmica" Anexo IV.
- Favor aclarar Tabla 8, indicando los sectores relacionados con las luminarias al ser reemplazadas.



3. CGE Distribución S.A.

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- Aclarar discrepancia entre los modelos de colectores solares térmicos presentados en la oferta (en certificado y anexos técnicos) y lo indicado en ficha técnica, se solicita aclarar el modelo propuesto.
- Aclarar el periodo de referencia de línea base de electricidad.
- Aclarar valores de línea base de kerosene para junio de 2015.
- Aclarar la fuente exacta de la ecuación planteada en la página 11 de la oferta técnica respecto a la temperatura de entrada al colector: indicar nomenclatura, subíndices, unidades, estimación de flujo másico y clarificar que ecuación se está utilizando (con o sin consumo de ACS).
- Aclarar los detalles de todo el desarrollo de cálculo, explicitando resultados intermedios de: temperatura de entrada a los colectores, energía aportada por los colectores.
- Entregar memorias de cálculos editables.
- Aclarar los supuestos para: energía necesaria (total es consistente con línea base, pero se solicita aclaración para distribución mensual) y energía consumida bombas de calor (COP), primera tabla de la página 11
- Aclarar los encabezados de las tres columnas "E necesaria", segunda tabla de la página 11
- Se solicita aclarar el valor del COP utilizado, ya que se presentan valores diferentes a lo largo de la memoria de cálculo.
- En la primera tabla de página 13 se pide aclarar el valor de ACS (ahorro) y Climatización (ahorro), ya que según los cálculos presentados anteriormente no se logra visualizar los ahorros declarados.
- Se solicita aclarar la explicación en el desarrollo de los cálculos para determinar los valores de la tabla de la página 11.
- Se solicita aclarar explicitando los cálculos que justifican los valores expuestos en la primera tabla de página 13.
- Aclarar diferencia entre el número de equipos presentado en diagrama de flujo propuesto y el catastro de equipos, en particular respecto a las potencias indicadas.
- Aclarar en carta Gantt las fechas asociadas al Acta de Término y Entrega de Obra.
- Aclarar el valor de kWh eléctrico y litro de Diesel y Kerosene no corresponden al indicado como referencia en la planilla de evaluación simplificada, hojas Precio referencia, aclarar en virtud del valor establecido. Por otra parte, se solicita aclarar la fuente del precio de Gas Licuado de Petróleo.



Hospital Clínico Regional Dr. Guillermo Grant Benavente, Concepción:

1. Chilectra S.A.

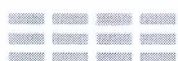
Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- Se solicita aclarar y entregar el detalle y desglose de la planilla “evaluación económica mensualizada primer año”, desglosando tanto ingresos como costos considerados.
- Se solicita aclarar los valores de la Tabla 1, en virtud de la información disponible en el Google Drive.
- Aclarar detallando las variables consideradas dentro del sistema indicado en el numeral 4.3.1 literal a), con especial énfasis en los equipos existentes.
- En función a lo indicado en las bases técnicas, en su numeral 3.3.12 y las fichas técnicas de los equipos propuestos en su Oferta, aclarar las actividades que se desarrollarán en caso de que exista o no un cambio de combustible en el hospital (entendiendo que se puede mantener el gas natural o concretar el cambio a GLP).
- Se solicita aclarar los valores de la Tabla 5, en virtud de la información base disponible.
- Se solicita aclarar y justificar la distribución indicada en la tabla 4 de la Oferta Técnica.
- Se solicita aclarar los valores negativos expuestos en la Tabla 7
- Se solicita aclarar incluyendo las cotas en Layout, considerando la normativa vigente.
- Se solicita detallar el plan de manejo de residuos

2. Vivendio Iberoamérica Servicios Energéticos S.A.

Se solicita aclarar, adjuntando los respectivos medios de validación disponibles, los siguientes comentarios a su oferta:

- En Anexo IV, Numeral 1.1 Tabla 6 presenta incoherencias en los resultados obtenidos en virtud de los parámetros declarados, favor aclarar. Además en Tabla 10 se solicita detallar procedimiento utilizado y la interpretación de cada columna.



16 RESMAS = 1 Árbol



- En Anexo IV numeral 2.3 información entregada en Tabla 38, no se condice con los datos entregados en Tabla 37.
- En Anexo IV, numeral 2.4 en Tabla 44, 45 y 46 se solicita aclarar valores calculados.
- En Anexo IV, numeral 2.5.1 se solicita aclarar ecuación.
- Existe discrepancia en los valores declarados de la vida útil de la luminaria LED. Los valores mostrados en memoria de cálculo (Numeral 2.2 del anexo IV) difieren de lo indicado en la ficha técnica (Anexo VII). Se solicita aclarar cuál de los valores es el comprometido.
- El precio de kWh eléctrico no corresponde al indicado como referencia en la planilla de evaluación simplificada, Hoja "Precio referencia Electricidad", aclarar en virtud del valor establecido.
- Favor explicitar los plazos y actividades consideradas para concretar el hito firma de contrato con empresa suministradora de combustible en Carta Gantt, en virtud de los plazos establecidos en el Anexo XII.
- En Procedimientos de prueba y trabajos, particularmente en Soldadura, se indica que se privilegiará el uso de soldadura con estaño al 95%, siendo que en Anexo N°11 se explicita que se aceptará (para cobre) sólo soldadura 15% de plata. Se solicita aclarar en virtud del Anexo N°11.
- Aclarar que los equipos propuestos consideran el uso tanto de GN como de GLP.
- Favor aclarar Tabla 34, indicando los sectores relacionados con las luminarias al ser reemplazadas.

El plazo para la presentación de estos documentos es el día jueves 30 de junio de 2016 hasta las 15:00 hrs.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado a la AChEE a través del correo electrónico peeeep@acee.cl dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada. **El asunto del correo deberá indicar "ACLARACIONES PEEEP 2016– (nombre del Oferente)".**

Suscriben la presente Acta doña Carolina Castillo, Ingeniero Ambiental, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Diego Sepulveda, Ingeniero Civil Mecánico, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; doña Maria de los Angeles Vergara, Arquitecto, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don César Manquel, Ingeniero en Ejecución de Climatización, Ministerio de Salud; don José Manuel Lobo, Ingeniero Civil Industrial, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Rodrigo Balderrama, Ingeniero Civil Mecánico, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia



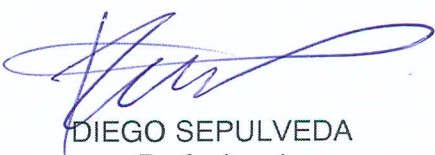
Energética; don Daniel Estartus, Ingeniero en Ejecución en Electricidad, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Juan Andrés Peñailillo Ingeniero Civil Industrial, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don Eduardo Nicolau del Roure Ingeniero Civil Mecánico, Unidad de Asistencia Técnica, Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

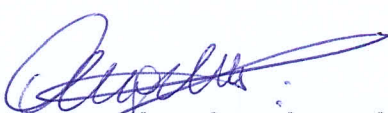
CIERRE DE ACTA

Siendo las 16.00 hrs, se levanta el acta de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.

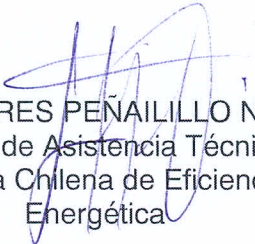


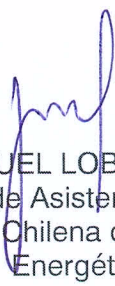

CAROLINA CASTILLO HERRERA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética


DIEGO SEPULVEDA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética

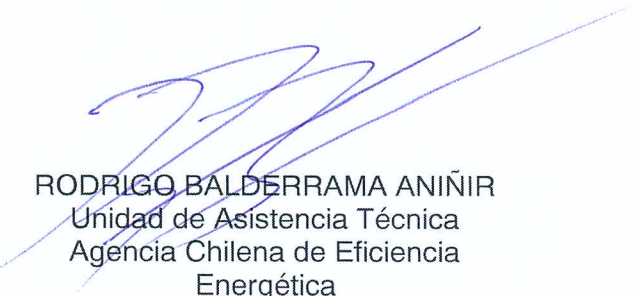

MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
Profesional
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética


CESAR MANUEL CARRASCO
Profesional
Ministerio de salud


JUAN ANDRES PEÑAILILLO NÚÑEZ
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética


JOSE MANUEL LOBO DEL CANTO
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética

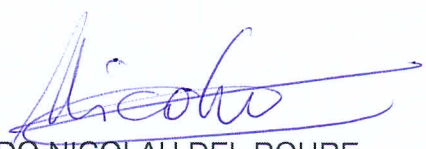




RODRIGO BALDERRAMA ANIÑIR
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



DANIEL ESTARTUS CARO
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética



EDUADO NICOLAU DEL ROURE
Unidad de Asistencia Técnica
Agencia Chilena de Eficiencia
Energética

